



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

08 AGO 2025

DECRETO ALC. N° 2922 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 4476 de fecha 29 de noviembre de 2024, que aprueba la prórroga del nombramiento a Contrata de don Elías Abraham Cornejo Zamora, Técnico en Electrónica, asimilado al Grado 13º de la Planta Técnicos, para efectuar funciones técnicas dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

2.- La Prov. N° 11342 del 22 de julio de 2025, que ingresa la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Elías Cornejo Zamora, al nombramiento a Contrata en la Oficina de Informática, que se hace efectiva a partir del 01 de Agosto de 2025.

3.- La resolución del Alcalde.

4.- El Certificado emitido con fecha 07 de agosto de 2025, por el Encargado de Contabilidad, indicando que el funcionario don Elías Abraham Cornejo Zamora, no registra deuda de giros fondos a rendir.

5.- Por Decreto ALC. N° 2530 del 11 de julio de 2025, Se nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado, como Secretaria Municipal Subrogante, a contar del día 11 de Julio hasta el 09 de Agosto de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

D E C R E T O

Aceptase la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Agosto de 2025, presentada por don **ELÍAS ABRAHAM CORNEJO ZAMORA**, Cédula de Identidad N° , Técnico en Electrónica, al nombramiento a Contrata asimilado al Grado 13º de la Planta Técnicos, dependiente de Administración Municipal; aprobado mediante el Decreto ALC. N° 4476 de fecha 29 de noviembre de 2024; en atención a la presentación de Carta Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MLAL/HPU/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**